

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO Y
MANTENCIÓN DE IMPRESORAS Y
MULTIFUNCIONALES CON SISTEMA
CONTINUO DE TINTAS.**

DECRETO EX. N° **1691**

MELIPILLA, **19 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 1476, de fecha 22 de mayo de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 1542, de fecha 31 de mayo de 2013, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Pública Arriendo y Mantenición de Impresoras y Multifuncionales con Sistema Continuo de Tintas que Indica;
- d) La Apertura Licitación Arriendo y Mantenición de Impresoras y Multifuncionales con Sistema Continuo de Tintas, de fecha 03 de junio de 2013;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 04 de junio de 2013;
- e) El Memorándum N° 279, de fecha 05 de junio de 2013, del Director de SECPLA;
- f) El Acuerdo N° 0161, de fecha 17 de junio de 2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Arriendo y Mantenición de Impresoras y Multifuncionales con Sistema Continuo de Tintas**", ID N° 2673-25-LE13, al Oferente don **Francisco Javier Aranguiz Silva**, cédula nacional de identidad N° 7.104.264-2, con domicilio Comercial en Charles Hamilton N° 9361, Comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago, por un año renovable, a contar del 01 de julio de 2013, los valores por unidad de impresora, dependiendo el modelo será de \$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos) y \$48.552.- (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos), ambos IVA incluido, por ser más conveniente a los intereses municipales:

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-006 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Jefa del Departamento de Informática o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA